MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1103 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 08 /2022

TEMUCO, 08 ABR. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.04.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°230 al 232 de fecha 06.04.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 2454254

D E C R E T O:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", los Proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 000 000 DEP - Conservación esc. Los Avellanos
31 02 004 000 000 DEP - Conservación esc. Santa Rosa

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos por percibir provenientes de la Dirección de Educación Pública (DEP) e ingresos percibidos por concepto de Devolución y reintegros no provenientes de impuestos, al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

A U M E N T O S

Educ. Sistema.....	**M$**	**614.713.-**
13 03 007 001 000 Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública		600.000
08 99 001 000 000 Devol. Y Reintegros no provenientes de impuestos		14.713
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**614.713.-**

A U M E N T O S

Educ. Sistema.....	**M$**	**614.713.-**
31 02 004 002 000 DEP – Conservación esc. Los Avellanos		300.000
31 02 004 003 000 DEP – Conservación esc. Santa Rosa		300.000
23 01 004 000 000 Desahucios e indemnizaciones		14.713
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**614.713.-**

IDoc. 2454254

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	**M$**	**93.087.-**
21 01 001 001 000 Sueldos Base		37.000
21 03 999 999 000 Otras		55.287
25 99 000 000 000 Otros íntegros al Fisco		800
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**93.087.-**

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	**M$**	**93.087.-**
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		800
23 01 004 000 000 Desahucios e Indemnizaciones		92.287
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**93.087.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JBE/ERE/geb

c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc. 2454254